



Ilustre Municipalidad de Molina

PLANTILLA
VERSION: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página
1 de 34

Fecha: 10-03-2025

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA MOLINA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones

Anexo – Plan por Amenaza de Sismo

Anexo – Plan por Amenaza Volcánica

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 34
Fecha: 10-03-2025	

Índice

1. Introducción.....	4
1.1. Objetivos General y Específicos.....	5
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.3. Relación con Otros Planes	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	7
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia	9
4. Roles y Funciones	9
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	11
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	12
5.2. Centro de Operaciones.....	13
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	14
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	16
6.1. Comunicación e Información	17
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	17
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	18
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	18
6.2.1. Informe ALFA	18
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	18
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	19
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	19
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	21
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	22
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	24
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	26
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	26
7.1. Implementación	26
7.2. Revisión Periódica.....	27
• Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364)	27
• En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.....	27
• Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.....	27
• Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros 27	27
• Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia	27
• Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED. 27	27
• Revisión solicitada por el alcalde u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan	27



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 34
Fecha: 10-03-2025	

- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc28
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio28
- 7.3. Actualización28
- 8. Información Adjunta.....28
- 8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....28
- 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes30
- 8.3. Resumen de albergues comunales31
- 8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)32



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 34
Fecha: 10-03-2025	

1. Introducción.

El presente Plan Comunal de Emergencia constituye una herramienta fundamental de gestión desarrollada por el Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. Su propósito principal es organizar, coordinar y estructurar de manera eficiente los recursos disponibles en nuestra comunidad, abarcando tanto los medios físicos y humanos como los financieros. Este plan tiene como objetivo prioritario optimizar el uso de estos recursos para enfrentar emergencias y desastres que puedan afectar la vida de las personas, la infraestructura crítica y los inmuebles en nuestro territorio.

El Plan Comunal de Emergencia no solo se centra en la protección de las personas y la infraestructura, sino que también incorpora directrices específicas para el rescate y la protección de mascotas y animales de compañía. Reconociendo la importancia que los animales tienen en la vida de las personas, el plan proporciona instrucciones claras para garantizar su seguridad y bienestar durante situaciones de crisis.

En este contexto, el Plan establece la constitución, composición y funcionamiento del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID), y define los roles y funciones de los distintos representantes de las instituciones que forman parte del Plan. Además, detalla las acciones específicas a implementar durante las diversas fases de respuesta, que incluyen:

- Alerta y monitoreo: Implementación de sistemas de alerta temprana y vigilancia continua para la detección de emergencias potenciales.
- Operaciones de respuesta y protección de personas: Coordinación de esfuerzos para salvaguardar vidas y proporcionar asistencia inmediata a los afectados.
- Aseguramiento y atención de necesidades básicas: Gestión de recursos y servicios esenciales para satisfacer las necesidades inmediatas de la población.
- Evaluaciones técnicas sectoriales: Realización de evaluaciones detalladas para analizar el impacto y la eficacia de las acciones emprendidas.

El propósito del Plan es establecer y fortalecer una estructura sólida de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia en la comuna de Molina, con el objetivo primordial de proteger la vida, la infraestructura y el medio ambiente. Para ello, se abordan de manera específica las siguientes dos amenazas principales, con sus respectivos anexos:

Este enfoque integral asegura que nuestra comunidad esté preparada para enfrentar cualquier eventualidad de manera coordinada y efectiva, minimizando los riesgos y optimizando la respuesta ante emergencias y desastres.



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 34
Fecha: 10-03-2025	

1.1. Objetivos Generales y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer claramente el marco de acción del Plan Comunal de Emergencia mediante la determinación precisa de su cobertura, alcance y amplitud, asegurando que todos los aspectos relevantes para la gestión de emergencias estén contemplados y articulados de manera efectiva.
- Establecer procedimientos detallados para la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del Plan, garantizando una coordinación fluida y eficiente entre las diferentes entidades involucradas en la respuesta ante emergencias.
- Definir roles y funciones del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), asegurando que cada integrante tenga una comprensión clara de sus responsabilidades y contribuciones en el proceso de gestión de emergencias.
- Determinar y detallar las acciones a seguir en función de los distintos niveles de alertamiento, asegurando que las respuestas sean adecuadas y proporcionales a la magnitud de la emergencia.
- Definir los medios de comunicación a utilizar y designar a los responsables de la entrega de información a la comunidad, asegurando una comunicación eficaz y oportuna durante toda la emergencia.
- Delimitar y estructurar las acciones específicas a implementar durante las diversas fases de una emergencia, desde la alerta inicial hasta la recuperación post-crisis, para garantizar una respuesta integral y coordinada.
- Promover la difusión y socialización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos entre la comunidad y las organizaciones territoriales, asegurando que todos los actores relevantes estén informados y preparados para colaborar en la gestión de emergencias.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Los miembros que componen el presente plan de emergencia son:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna.
- Depto. de Gestión de Riesgo y Desastres.
- Jefe de Comisaría o funcionario de mayor jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.
- Director Hospital Santa Rosa de Molina

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:



- Dirección Seguridad Pública.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación Municipal.
- Dirección de Obras.
- Departamento de Salud Municipal

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Compañía General de Electricidad (CGE).
- Policía de Investigaciones (PDI).
- Aguas Nuevo Sur.
- Otros organismos voluntarios

Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según la variable de la emergencia y decisión de la autoridad comunal.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos "Plan por Amenaza".

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
El Plan se vincula y complementa con las medidas implementadas por el Plan Regional de Emergencia, que establece los protocolos y mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante la especificación de roles de los organismos e instituciones involucradas, como también en el ámbito del alertamiento, respuesta, rehabilitación y flujos de comunicación e información.
- **Otros planes:**
 - Plan de Protección comunal para la comuna de Molina (CONAF)
 - Plan de Emergencia Carabineros
 - Plan de Emergencia Bomberos



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 34
Fecha: 10-03-2025	

2. Descripción del Riesgo Comunal (amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Molina se encuentra ubicada en la Región del Maule, en el centro-sur de Chile. Geográficamente está situada en la llanura central del país, a unos 70 kilómetros al este de la ciudad de Talca. Molina está emplazada en una zona de valles agrícolas, entre la Cordillera de Los Andes y la Costa del país.

El territorio de Molina abarca tanto áreas urbanas como rurales, que según el último CENSO de Población y Vivienda (2017) alcanzaba una población de 45.976 personas, distribuidas en un 37.318 en la zona urbana y 8.658 en zona rural, correspondiente a un 19% de la población total. Sin embargo, durante los últimos años la población ha experimentado un crecimiento gradual, con estimaciones locales que proyectan alrededor de 52.088 residentes para el año 2024. Además, durante la temporada de cosecha, la población puede aumentar temporalmente debido a la presencia de trabajadores agrícolas estacionales.

Históricamente, la comuna de molina ha sido afectada por diversas emergencias asociadas principalmente a incendios forestales, aluviones e inundaciones. Uno de los eventos más significativos en materia de incendios forestales ocurrió en el sector de Parque Ingles, ubicado en la Reserva Nacional Radal Siete Tazas, donde se han registrado múltiples siniestros durante las temporadas estivales, particularmente en los años 2017, 2020 y 2023. Estos incendios han puesto en riesgo no solo la biodiversidad del área silvestre protegida, sino también la vida de residentes, visitantes y brigadistas, generando además impactos económicos por la suspensión del turismo rural.

Por otra parte, los desbordes del río Lontué y canales de regadío han representado un peligro recurrente, principalmente en los sectores de Quechereguas, Itahue y El Yacal. En años lluviosos como 2006, 2015 y 2023, se han producido anegamientos de cultivos, afectación a viviendas, pérdida de enseres y riesgos sanitarios asociados al estancamiento de aguas servidas. Estos eventos evidencian la vulnerabilidad de la infraestructura de riego y drenaje ante precipitaciones extremas, sumando al impacto del cambio climático y la urbanización desregularizada en zonas agrícolas.

Estos antecedentes refuerzan la necesidad de mantener actualizados los sistemas de alerta temprana, mejorar las obras de mitigación en cauces y quebradas, así como fortalecer la educación comunitaria en prevención y autoprotección frente a este tipo de amenazas.

Debido a sus características geográficas, caracterizadas por una red de ríos y extensas zonas agrícolas, existen zonas expuestas a amenazas de origen natural como inundaciones, remociones en masa. Las inundaciones y desbordes de ríos son riesgos significativos, especialmente en las áreas agrícolas que se encuentran en las cercanías de los cauces de los ríos. Las lluvias intensas y prolongadas pueden provocar inundaciones que afectan tanto las áreas urbanas como las rurales. La comuna ha tomado medidas para mitigar estos riesgos, estableciendo sistemas de alerta y coordinaciones con las autoridades locales para gestionar emergencias relacionadas con inundaciones. Por otra parte, Molina también enfrenta riesgos de incendios forestales, especialmente en las zonas rurales y en áreas cercanas a la vegetación seca y a los bosques y parques. Las altas temperaturas durante el verano y la presencia de vegetación inflamable aumentan la vulnerabilidad del territorio. La intervención humana, como el mal manejo del fuego y la quema de residuos agrícolas, son causas comunes de estos incendios. La comuna ha implementado estrategias para la prevención y control de incendios forestales, incluyendo la educación comunitaria sobre prácticas seguras y la coordinación con brigadas de emergencia.

Conforme a estas características geográficas y los cambios climáticos que se producen, existen factores desencadenantes que aumentan la probabilidad de ocurrencia de las amenazas antes mencionadas. Entre estos factores se encuentran las precipitaciones extremas y el deshielo rápido en los sectores montañosos cercanos, que pueden provocar desbordamientos de ríos, anegamientos en las zonas agrícolas y las condiciones de sequía que elevan el riesgo de incendio. Estas amenazas requieren vigilancia constante y la implementación de estrategias para la gestión del riesgo de inundaciones.

En términos generales, la totalidad de la comuna está expuesta a la amenaza de inundación, sin embargo, se pueden identificar zonas con mayor vulnerabilidad:



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 34
Fecha: 10-03-2025	

Área urbana: En eventos de fuertes precipitaciones o sistemas frontales, se ha reportado desborde de riberas del canal Pirihuin y del estero Seco, lo que ha llevado a solicitudes de evacuación de sectores del río Lontué en Molina.

El río Lontué atraviesa la comuna y se considera como uno de los cursos que podrían generar riesgo por crecidas en episodios extremos.

La amenaza volcánica es relevante y el grupo volcánico Descabezado Grande y el volcán Quizapú, se encuentra en la Región del Maule, con influencia en la comuna de Molina. Tiene historial de al menos 14 erupciones históricas entre 1846 y 1967, destacando la erupción pliniana del Quizapú en 1932.

El volcán está bajo vigilancia continua de SERNAGEOMIN y se mantiene en alerta técnica verde, sin señales de reactivación volcánica significativa. El monitoreo incluye sensores sísmicos, geoquímicos y cámaras.

Los principales riesgos que podemos tener en los sectores que se puedan ver afectados como Parque Inglés, Radal 7 tasas y el Yacal son: Caída de cenizas (afectando salud, agricultura e infraestructura), corrientes de piroclásticas con alcance de hasta 13 km, lahares primarios y secundarios por movilización de sedimentos flujos de lava y proyección balística cercana al cráter. Molina se encuentra en zona de peligro moderado-bajo, pero puede ser afectada por caída de ceniza y lahares secundarios a través de cauces. Los impactos esperables son problemas respiratorios, daños agrícolas, interrupción de transporte y posibles cortes eléctricos.

Actualmente la probabilidad de erupción es baja, sin señales de alerta elevada. A largo plazo no puede descartarse una reactivación. Las medidas de mitigación es revisar mapas de peligro y planes de evacuación de SERNAGEOMIN Y SENAPRED, participar en simulacros comunitarios y conocer puntos de encuentro transitorios (PET), preparar kit de emergencia (mascarillas, agua, documentos etc.), estar atentos a alertas oficiales SAE y redes sociales de SERNAGEOMIN/SENAPRED.

El complejo volcánico Descabezados representa un riesgo real para la comuna de Molina en escenarios eruptivos de intensidad moderada a alta. Aunque actualmente no hay señal de erupción, es clave mantenerse informado, conocer la zonificación de peligro y adoptar medidas de prevención familiar y comunitaria.

2.1. Infraestructura Crítica y Áreas Silvestres Protegidas Expuestas

La Comuna de Molina cuenta con diversas infraestructuras críticas cuya operación resulta vital durante situaciones de emergencia, tales como: hospitales, centros de salud familiar (CESFAM), cuarteles de Bomberos, comisarias, escuelas, centrales eléctricas, sistema de agua potable rural (APR) y caminos rurales estratégicos. Estas instalaciones están distribuidas principalmente en la zona urbanas y en sectores como Lontué, Itahue, Pichingal y Radal.

Asimismo, Molina alberga la Reserva Nacional Radal Siete Tazas, reconocida como área silvestre protegida de alto valor ecológico y turístico. Este parque está expuesto a amenazas como incendios forestales, deslizamientos de tierra y crecidas súbitas de quebradas en épocas de lluvias intensas. Su vulnerabilidad se incrementa por la gran afluencia de visitantes durante el verano y por las actividades humanas no reguladas.

Además, se identifican zonas agrícolas de alta productividad ubicadas en las cercanías del abastecimiento de agua y alimentos, pero que también se encuentran expuestas a riesgos de desastre, socavones y cortes de conectividad.

Población expuesta al riesgo

Según estimaciones de INE para el año 2024, la comuna de Molina contaría con aproximadamente 52.088 habitantes, siendo 9.000 del área rural y 43.088 de la zona urbana. Las áreas más vulnerables incluyen las zonas cercanas a los ríos y canales de riego en las que se pueden presentar desbordamientos durante lluvias intensas.



Además, un porcentaje de la población rural está expuesto al riesgo de incendios forestales, principalmente en las localidades cercanas a áreas con vegetación densa y terrenos agrícolas susceptibles a incendios.

A nivel demográfico, la población proyectada por el INE para el año 2024 en la comuna de Molina se distribuye según rango etario de la siguiente manera:

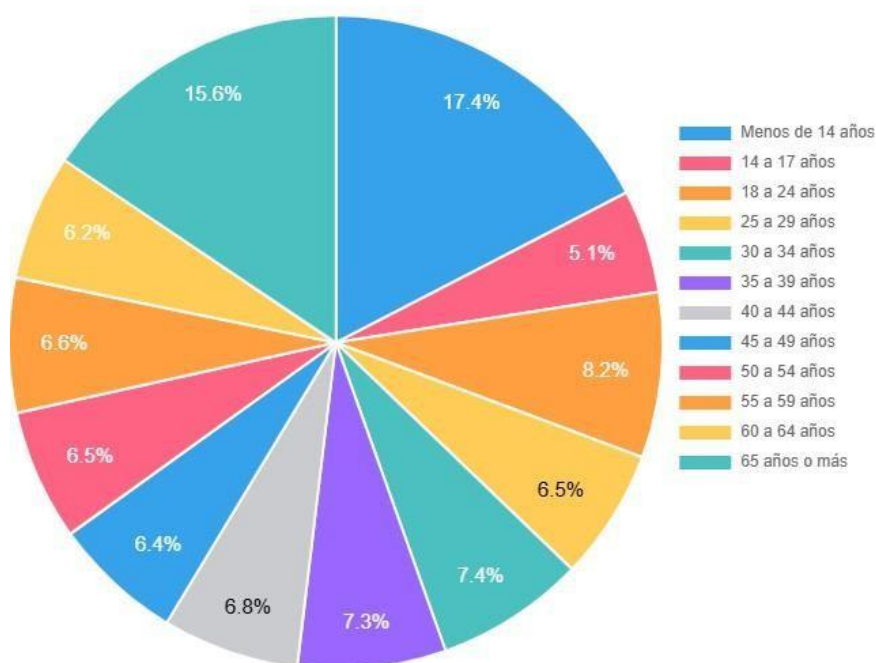
- Población Infantil (0-14 años): Aproximadamente 14% de la población total.
- Estimación: 9.070 personas.
- Población Adulta (15-64 años): Aproximadamente 70% de la población total.
- Estimación: 43.018 personas.
- Población Adulta Mayor (65 años y más): Aproximadamente 16% de la población total.
- Estimación: 8.113 personas.

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 14 años	4447	4623	9070
14 a 17 años	1308	1352	2660
18 a 24 años	2088	2171	4259
25 a 29 años	1701	1670	3371
30 a 34 años	1968	1881	3849
35 a 39 años	1961	1861	3822
40 a 44 años	1756	1760	3516
45 a 49 años	1696	1653	3349
50 a 54 años	1764	1609	3373
55 a 59 años	1764	1696	3460
60 a 64 años	1640	1606	3246
65 años o más	4445	3668	8113
Total	26538	25550	52088

Tabla resumen proyección de población INE 2024

Población de Molina, Curicó, por Edad

Proyección de 2024





Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 34
Fecha: 10-03-2025	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.



Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. <p>Todas las funciones según cargo (Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades)</p>
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. Asume la secretaría ejecutiva del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres. Designar a un encargado de tomar acta. Realiza la coordinación comunal de la emergencia y nexo con el Servicio Regional de SENAPRED. Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COGRID Comunal. Coordina los equipos de emergencias y acciones en terreno. Todas aquellas funciones asignadas por Reglamento de Funciones de la Municipalidad Todas aquellas encomendadas por la Autoridad Comunal
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del Estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de los Cuerpos de Bomberos de la Región. Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario.
Hospital	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el Departamento de Salud Municipal y SAMU para la eficiente disposición de recursos humanos y materiales de las redes asistenciales al momento de la emergencia.
Policía de Investigaciones Carabineros de Chile	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Unidad técnica en situaciones de su propia competencia. Disponer servicios de apoyo al orden y seguridad de personas y bienes. Aportar información preliminar ante eventos de emergencias donde desplieguen personal en terreno. Apoyo en procesos de evacuación de personas y zonas de seguridad. Colaborar en la medida de sus competencias cuando el Alcalde lo solicite.



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 34
Fecha: 10-03-2025	

Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar apoyo primeros auxilios psicológicos ● Intervención psicológica ante situaciones de crisis en contexto de emergencia. ● Identificar factores de riesgo y vulnerabilidad socioeconómica y realizar respectiva derivación a DIDECO. ● Apoyo equipo Seguridad Ciudadana, según requerimientos de las emergencias. Tanto en transporte, personal y tele vigilancia. ● Coordinación encargados puntos de encuentros transitorios.
Departamento de Educación Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> ● Otorgar información sobre el estado de Establecimientos Educacionales de la Comuna. ● Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. ● Proporcionar información sobre Establecimientos Educacionales que puedan ser habilitados como Albergues. ● Asesor a la máxima autoridad de la Comuna, en cuanto a la posible suspensión de clases. ● Disponer, de ser requerido, los vehículos de transporte que administra el Departamento.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). ● Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. ● Coordinar entrega de ayuda social
Dirección de Operaciones	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> ● Disponer de equipos y maquinaria para dar respuesta a la emergencia. ● Disponer de personal de turno para la ejecución de trabajos durante todas las fases de la emergencia
Dirección de Obras	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> ● Asesor y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. ● Reportar estados actualizados de la infraestructura comunal.
Compañía General de Electricidad (CGE)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> ● Reportar estado actualizado de información sobre la red eléctrica ● Activar plan de contingencia para la distribución de energía. ● Restitución de las fuentes de energía eléctrica de la comuna a solicitud de las Autoridades.
Aguas Nuevo Sur	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> ● Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. ● Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. ● Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 34
Fecha: 10-03-2025	

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 34
Fecha: 10-03-2025	

- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

c) **Fase Respuesta y Recuperación:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, Whatsapp y vía Telefónica.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

d) **Auto Convocatoria:**

En las fases de respuesta y recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Auto convocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria. Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia. En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: **Centro de Gestión Riesgo de Desastre Ilustre Municipalidad de Molina.**

Dirección: Membrillar 2402 B, Molina.

Centro de Operaciones Alternativo: **Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Molina.**

Dirección: Yerbas Buenas 1389, Molina.

Centro de Operaciones Alternativo 2: **Sala de Reuniones de Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.**

Dirección: Calle Independencia N°1926, Molina.



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 15 de 34
Fecha: 10-03-2025	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Cuando las condiciones de emergencia lo permitan, el personal municipal realizará la recolección de información en terreno, en colaboración con las instituciones y organismos que integran el COGRID comunal. Este proceso tiene como objetivo la elaboración de un informe ALFA por parte del Encargado de Gestión de Riesgos y Desastres. Si el evento ocasiona daños a personas o viviendas, incluyendo damnificados o heridos, se deben completar las fichas FIBE, las cuales se remitirán a las Unidades de Alerta Temprana (UAT) y a la Delegación Presidencial Regional, si es necesario.

La recopilación de información y la evaluación de necesidades se centrarán en aspectos esenciales, como la descripción demográfica (edades y género), además de la identificación de grupos vulnerables, como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, electro dependiente y postrado. Esta información será entregada al COGRID, sirviendo como un insumo clave para la toma de decisiones y la identificación de vulnerabilidades territoriales derivadas del evento.

En caso de una emergencia mayor, se incluirá en este flujo de información a la Delegación Presidencial Regional y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para coordinar las acciones de respuesta a nivel regional.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las acciones de priorización serán determinadas por el COGRID comunal, con base en la evaluación de los daños y el análisis de la información recopilada y consolidada a nivel local. Se podrá priorizar, en primer lugar, la evacuación y/o la atención médica de emergencia, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada. Posteriormente, se asignarán recursos para abordar posibles daños materiales en viviendas, así como la afectación a la flora y fauna (animales y cultivos).

El orden de importancia de estas acciones se establecerá según criterios como la urgencia, la magnitud del evento y la disponibilidad de recursos.

Dependiendo del tipo de amenaza y la gravedad de los daños, el alcalde podrá decidir convocar al COGRID, involucrando a los actores necesarios para trabajar en la priorización de las respuestas mencionadas. El objetivo principal será proteger la integridad y la vida de los grupos más vulnerables, como adultos mayores, niños, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, enfermos crónicos y aquellos que requieran atención urgente debido a la emergencia.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

En situaciones de emergencia, la estrategia se centrará en una evaluación precisa de la situación, priorizando las acciones según la urgencia, la seguridad, la salud y el bienestar de la población. La coordinación eficiente de los recursos, tanto humanos como materiales, será fundamental, apoyada por una asignación clara de responsabilidades y roles dentro de los organismos de respuesta.

Será crucial reevaluar y ajustar las decisiones de manera proactiva, contemplando la posibilidad de designar nuevos responsables y modificar los plazos según las necesidades que vayan surgiendo. Este proceso estará respaldado por una activación y despliegue dinámico de recursos y capacidades, adaptándose a la evolución constante de la emergencia.



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 34
Fecha: 10-03-2025	

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Una vez que el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) haya evaluado la información, se establecerá contacto con la comunidad afectada para informar sobre las acciones de respuesta que el municipio llevará a cabo frente al evento en curso. Si la situación de emergencia lo requiere, se emitirá un comunicado oficial o se realizará un punto de prensa.

En el caso de alertas vigentes, la información se difundirá de manera inmediata a través de los canales oficiales del municipio, utilizando diversos formatos para asegurar una entrega inclusiva. Estos canales incluyen las redes sociales oficiales de la municipalidad, radios locales, el sitio web <https://web.molina.cl/>, además de formatos escritos y cápsulas informativas.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

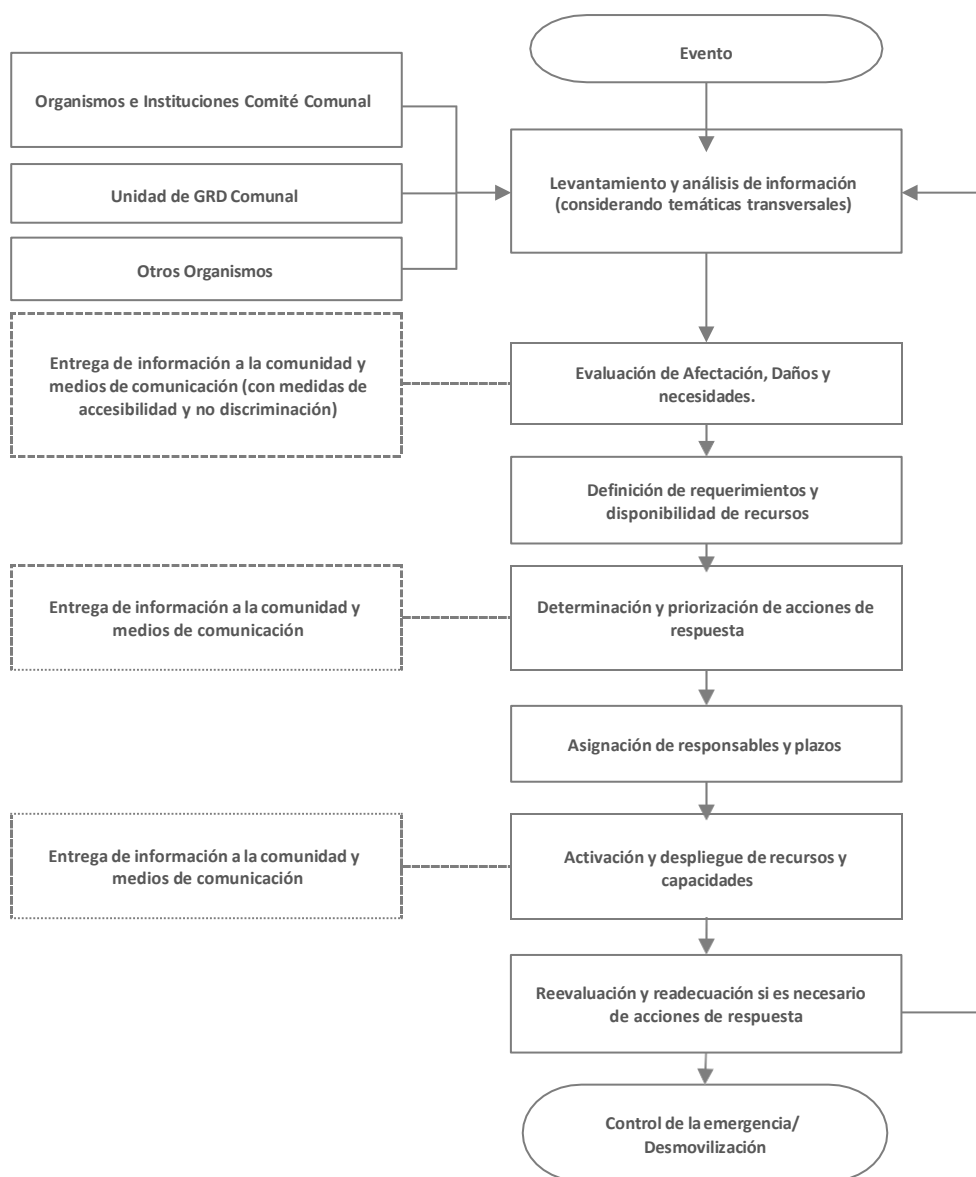


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

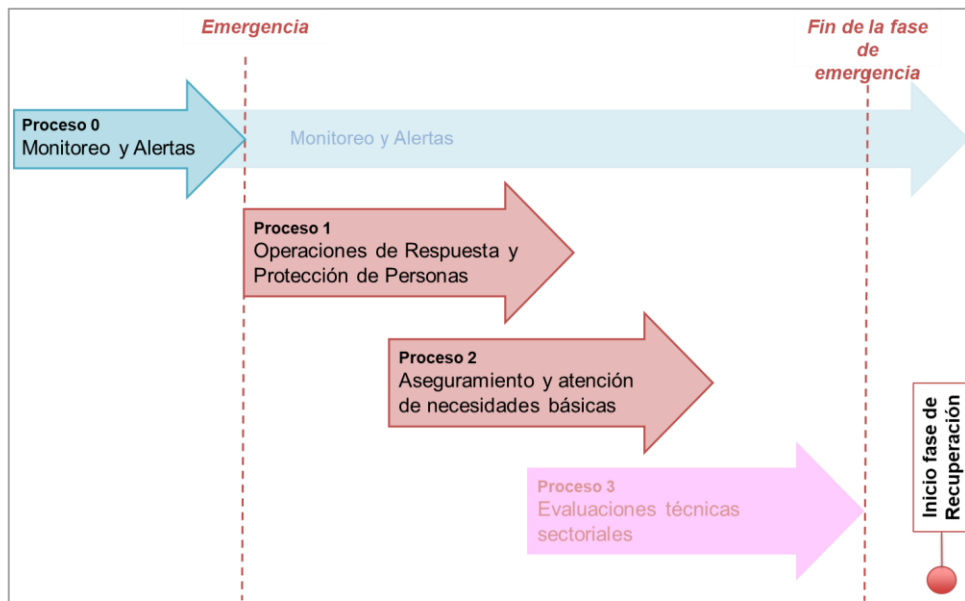


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 34
Fecha: 10-03-2025	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

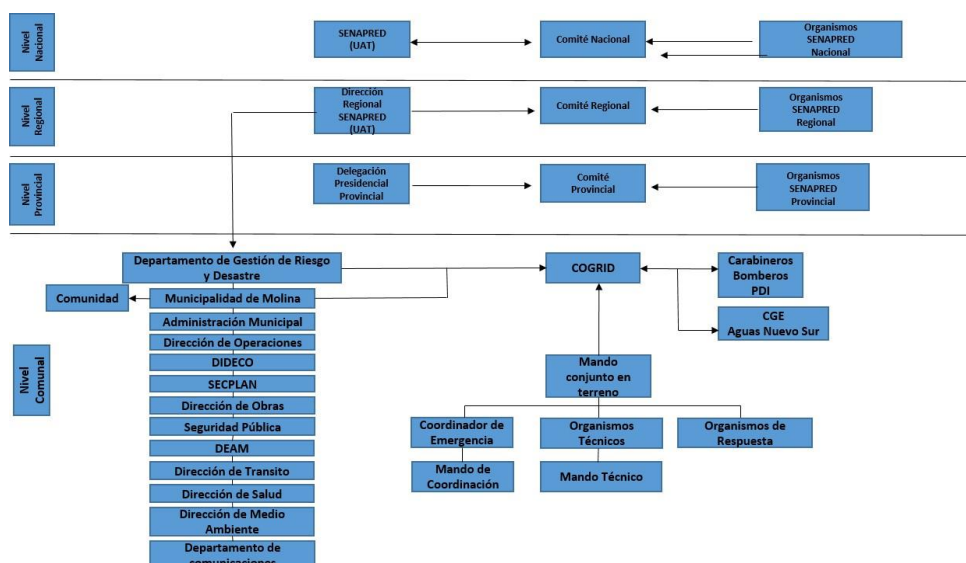
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.





Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 34
Fecha: 10-03-2025	

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del Municipio	<ul style="list-style-type: none">• Información válida que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none">• Equipo de comunicaciones del Municipio
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none">• Vocerías y punto de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser afectado desde el puesto de mando, COGRID u otra instancia	<ul style="list-style-type: none">• Vocero: Alcalde u otro designado
Comunicados de prensa	<ul style="list-style-type: none">• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	<ul style="list-style-type: none">• Equipo de comunicaciones del Municipio – apoyo SENAPRED

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 34
Fecha: 10-03-2025	

ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar monitoreo constante y evaluar condiciones de riesgo en áreas vulnerables (ríos, bosques, sectores cercanos a infraestructura crítica). - Implementar vigilancia pasiva en sectores estratégicos. - Identificar rutas alternativas y verificar estado de accesibilidad para futuros operativos. - Establecer contacto temprano con organismos clave (Carabineros, Bomberos, Salud) para una respuesta rápida. - Jefe del Depto. de GRD informa al Alcalde de equipos municipales mediante la revisión de protocolos. - Apoyar a unidades críticas del municipio ante algún evento en preparación en algún inminente cambio de alerta. - Revisar y asegurar el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas (radios, sistemas de alerta.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Depto. de GRD
	<ul style="list-style-type: none"> - Convocar al Comité Comunal para analizar los informes de terreno y definir las primeras medidas activas, liderado por el alcalde. - Preparar la activación de puntos de evacuación y logística para la movilización de recursos (vehículos, combustibles, primeros auxilios). - Coordinar con instituciones de salud para la creación de un plan de contingencia en 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Depto. GRD coordinará con: <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública • SENAPRED • DIDECO • Dirección de Operaciones • Otras direcciones municipales en apoyo • COGRID • CGE • NUEVO SUR



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 34
Fecha: 10-03-2025	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	<p>hospitales y centros médicos, priorizando zonas de atención crítica.</p> <p>- Jefe del Depto. de GRD informa al alcalde para la comunicación directa con la comunidad sobre la situación y emite mensajes oficiales en medios locales.</p> <p>- Revisar el inventario de insumos médicos y alimentarios en caso de necesitarse.</p> <p>- Realizar coordinación anticipada con empresas de suministro eléctrico y agua potable para asegurar continuidad de servicios.</p>	
Roja	<p>- El alcalde activa de inmediato los planes de evacuación en zonas críticas (zonas rurales y urbanas, áreas cercanas a inundaciones o incendios).</p> <p>- Movilizar recursos médicos a las zonas afectadas y coordinar con SENAPRED y Fuerzas Armadas si la situación lo amerita.</p> <p>- Activar un sistema de comunicación de emergencia para alertar en tiempo real a los ciudadanos a través de múltiples medios (radios comunitarias, SMS, redes sociales).</p> <p>- Asegurar necesidades básicas de alimentación y pernoctación, coordinando acciones con empresas locales para garantizar el abastecimiento.</p> <p>- Convocar/Auto convocar al COGRID Comunal por tiempo indefinido. Se deberán presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.</p> <p>- El alcalde lidera la coordinación para garantizar la seguridad y el orden público, solicitando refuerzos adicionales si es necesario (Carabineros, PDI, FFAA).</p> <p>- Instalar centros de operaciones móviles en puntos clave para la evaluación y coordinación de la emergencia.</p> <p>- Realizar informes diarios con evaluación de daños y necesidades, asegurando el flujo de información hacia el nivel regional y nacional.</p>	<p>Alcalde</p> <p>Jefe del Depto. GRD coordinará con</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública • Fuerzas Armadas • Depto. Salud • DAEM • Servicios de Emergencia (Bomberos, Salud, Carabineros) • SENAPRED • DIDECO • Dirección de Operaciones • Otras direcciones municipales en apoyo • COGRID • CGE • NUEVO SUR • Empresas de servicios básicos y alojamiento

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 34
Fecha: 10-03-2025	

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	El Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres comunica de inmediato al SINAPRED los avisos de alerta generados en la comuna. Utiliza sistemas de comunicación establecidos para garantizar que la información llegue rápidamente a las autoridades regionales y nacionales, según el nivel de alerta.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Comprobar disposición de stock crítico.	El Departamento Operativo y de Emergencias verifica la disponibilidad de recursos críticos (agua, alimentos, equipos de emergencia, etc.) y determina si es necesario realizar adquisiciones adicionales o gestionar apoyo externo para garantizar el suministro durante la emergencia.	DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Alertamiento a la población.	La Dirección de Seguridad Pública se encarga de alertar a la población a través de sistemas de aviso (altavoces, SMS, redes sociales, y radios comunitarias). Se asegura de que los mensajes sean claros y contengan instrucciones específicas para que la comunidad tome medidas preventivas inmediatas.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Reforzar el monitoreo.	La Dirección de Seguridad Pública y el Departamento Operativo intensifican el monitoreo en áreas de alto riesgo. Este monitoreo incluye la observación continua de variables climáticas, niveles de agua en ríos, y vigilancia en sectores vulnerables para detectar posibles situaciones de emergencia.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	El Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres activa el plan de emergencia general y los anexos específicos según el tipo de amenaza (inundación, incendio, etc.). Esto incluye la movilización de recursos y el despliegue de personal según lo detallado en los planes específicos.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Equipos en terreno del Departamento de Gestión de Riesgos y el Departamento Operativo recopilan datos iniciales sobre la afectación y condiciones de riesgo. La información recolectada incluye daños a infraestructuras, necesidades de la población y riesgos adicionales detectados en la zona.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Sistematizar información preliminar del evento.	El Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres organiza la información preliminar recopilada, clasificándola por áreas de afectación y tipo de daño. Esto permite un análisis rápido y la toma de decisiones basada en datos precisos sobre el evento.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Convocar Comité Comunal.	Ante una emergencia confirmada, el Departamento de Gestión de Riesgos y	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 34
Fecha: 10-03-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Desastres convoca al COGRID, asegurando la presencia de todos los miembros. Esta convocatoria se realiza a través de mensajes de emergencia y comunicación directa, indicando la hora y lugar de reunión.	
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	En caso de daños, el Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres elabora un Informe ALFA, el cual describe la magnitud de los daños y las necesidades preliminares. Este informe se envía a autoridades superiores para facilitar la coordinación y envío de recursos adicionales.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El Departamento de Gestión de Riesgos y el Departamento Operativo analizan la información recogida para identificar las zonas más afectadas, determinando áreas prioritarias para el despliegue de ayuda y recursos. Esto permite una respuesta organizada y eficiente en las zonas de mayor necesidad.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	El Alcalde, en coordinación con el equipo de comunicaciones, establece un plan para informar a la comunidad y medios sobre la situación de emergencia. Se utilizan redes sociales, radios, y comunicados de prensa para mantener a la población informada de las medidas y recomendaciones.	ALCALDE
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	El Alcalde define los pasos a seguir para cada organismo municipal, asegurando que todas las acciones estén alineadas con el plan de emergencia. Esto incluye la asignación de tareas específicas y la coordinación con otros organismos de respuesta para optimizar el uso de recursos y personal.	ALCALDE

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 24 de 34
Fecha: 10-03-2025	

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Equipos de DIDECO realizan un levantamiento en terreno para evaluar el nivel de afectación en la comunidad. Recogen información sobre daños en infraestructura, número de personas afectadas, y necesidades prioritarias. Esto permite identificar recursos y coordinar la respuesta inicial.	DIDECO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El COGRID, previo traspaso de información de DIDECO y el Departamento Operativo y de Emergencias, analiza la información recogida en el levantamiento. Evalúan la gravedad de la situación y priorizan las acciones a tomar, asignando recursos humanos y materiales para atender las áreas más afectadas.	DIDECO – DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	DIDECO y el Departamento Operativo y de Emergencias gestionan la solicitud de recursos adicionales (equipos, insumos médicos, alimentos, etc.) necesarios para afrontar la emergencia. Esto incluye solicitar apoyo a nivel regional o nacional si los recursos comunales resultan insuficientes.	DIDECO - DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Convocatoria del Comité Comunal.	El Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres convoca al COGRID para coordinar las acciones de respuesta. Se comunica a todos los miembros del comité mediante canales oficiales (correo, WhatsApp) y se establece un punto de reunión o enlace virtual para actualizar sobre el avance de la emergencia.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Elaboración de informes ALFA.	El Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres elabora el Informe ALFA, que contiene un resumen de la situación inicial, los daños observados y las necesidades preliminares. Este informe se comparte con autoridades superiores y es fundamental para coordinar los recursos necesarios.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	El Alcalde activa el proceso de evacuación en las áreas de riesgo de la comuna de Molina. Mediante la alarma sonora de bomberos, por megáfonos o medios de radios locales y entendiendo que la alerta SAE solo será complemento a los procedimientos establecidos. Se coordina con bomberos, Carabineros y equipos de seguridad pública para movilizar a la población hacia zonas seguras, priorizando personas vulnerables (niños, adultos mayores y personas con discapacidad).	ALCALDE
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	El Departamento Operativo y el Departamento de Gestión de	DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS -



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 25 de 34
Fecha: 10-03-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Riesgos de Desastres coordinan con bomberos y otros equipos de rescate la búsqueda de personas en zonas de difícil acceso. Se asegura la disponibilidad de equipo especializado y personal capacitado en rescate.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	DIDECO organiza brigadas de voluntarios para el rescate y cuidado de animales de compañía en zonas de evacuación. Se habilitan espacios temporales para alojar y cuidar a las mascotas hasta que sus dueños puedan recuperarlas en condiciones seguras.	DIDECO
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Departamento de Salud coordina la asignación de personal médico y recursos en los centros de salud locales. Se preparan espacios para la atención de heridos y se aseguran los suministros médicos necesarios para atender a los afectados en la emergencia.	DEPARTAMENTO DE SALUD
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	El Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres organiza y coordina equipos de voluntarios que puedan asistir en la distribución de ayuda humanitaria, montaje de albergues, y apoyo logístico en las zonas afectadas. Los voluntarios reciben capacitación básica para la atención de emergencias.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido	DIRECTOR DE OPERACIONES
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirse, también se podrán informar ALFA de manera informativa.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario el levantamiento de necesidades mediante la aplicación de ficha FIBE serán los equipos en terreno y personal capacitado los responsables de emitirla	DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en Calle Membrillar 2402B.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	GRD quien en coordinación con SENAPRED y los servicios	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES



Acciones	Descripción	Responsable (s)
	correspondientes, según la afectación, los que coordinarán el restablecimiento de los servicios afectados.	
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	coordinación con SENAPRED y la subsecretaría de telecomunicaciones los que se coordinarán para el restablecimiento de los servicios de telecomunicaciones afectados	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestionar solicitudes mediante los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> ● Informe ALFA, dirigida a SENAPRED ● Adquisiciones directas por parte del Municipio ● Solicitud de recursos a órganos de nivel superior, tales como Ministerios y Servicios, entre otros. Luego de contar con estos recursos debe preverse las acciones de control necesarias para la adecuada gestión documental de los bienes y servicios adquiridos. Por su parte DIDECO y otros equipos municipales desplegados en terreno, les corresponderá informar las necesidades identificadas para la distribución de estos recursos de manera adecuada a la población afectada 	Administración Municipal Dpto. GRD Depto. Servicios Operativos Director(a) DIDECO Director(a) de Administración y Finanzas
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y dependiendo de la magnitud de este se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se realizará de manera previa un trabajo coordinado con la Seremi de Salud y SENAPRED que nos permita tener identificado el lugar de disposición de cadáveres de manera anticipada.	DEPARTAMENTO DE SALUD
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitarán apoyo en la identificación de cadáveres a los organismos correspondientes (PDI, Registro Civil, Servicio Médico Legal).	DEPARTAMENTO DE SALUD
Habilitar albergues.	se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación,	DAEM
Habilitar centros de acopio.	En caso de requerirse, se podrá disponer de establecimientos municipales, en resguardo de los bienes que se requieran acopiar,	DAEM
Habilitar centros de distribución.	Bodega Municipal, establecimientos educacionales	DAEM
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Informar el estado de necesidades de sus usuarios a la dirección de Operaciones y en coordinación con los servicios correspondientes a nivel regional se dispondrá la ayuda necesaria.	DEPARTAMENTO DE SALUD
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para	La Dirección de Medioambiente coordina acciones para el rescate y cuidado de animales de compañía y	DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 34
Fecha: 10-03-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	de traspatio en las zonas afectadas. Se activan equipos de voluntarios y veterinarios que ayudan en el traslado, atención médica, y alimentación de estos animales. Además, se colabora con organismos de conservación y parques locales para el resguardo de fauna silvestre en peligro. Se habilitan áreas temporales para alojar animales de compañía y de traspatio, y se establecen protocolos para monitorear y proteger especies nativas en riesgo.	

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para una debida implementación que, permita un adecuado conocimiento del funcionamiento, y contenidos del presente Plan por parte de todos los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, se contemplan diversas actividades. No obstante, como requisito complementario para iniciar este proceso y para que sea bien implementado y ejecutado, cada estamento del municipio con rol y función en el Plan, los departamentos o direcciones de la municipalidad que se involucren directamente en la emergencia (salud, obras, seguridad pública, dideco, etc.) deberá implementar paralelamente su plan interno o de continuidad operacional en un plazo no mayor a los 6 meses desde la promulgación del Decreto Municipal que aprueba el Plan de Emergencia y los Anexos del Plan por Amenazas.

Divulgación del Plan:

Una vez que el plan ha sido decretado, su difusión se realizará de la siguiente manera:

Distribución Digital y Física: El documento será compartido en formato digital y físico con todos los actores clave designados en el plan, tales como las direcciones municipales, representantes de las instituciones del SINAPRED que integran el COGRID Comunal, y el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la comuna.

Acceso Público: El plan estará disponible para su descarga en el sitio web oficial de la Municipalidad de Molina, accesible para toda la comunidad y los organismos involucrados en la respuesta a emergencias.



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 28 de 34
Fecha: 10-03-2025	

Externa:

La difusión se dirigirá a los organismos participantes en la formulación del plan, como SENAPRED, organismos operativos y técnicos, además de representantes de la sociedad civil que tengan un rol en situaciones de emergencia. Para facilitar el acceso, el plan se alojará en la plataforma web institucional de la municipalidad, en un área de acceso abierto para consulta de toda la comunidad.

Interna:

El Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Molina convocará al COGRID Comunal para orientar a sus miembros sobre el contenido y objetivos del plan. Se hará énfasis en la normativa aplicable, los recursos disponibles, y las acciones de respuesta establecidas, para que cada participante comprenda sus funciones y responsabilidades.

Definición de un plan de capacitación:

Para asegurar que el Plan Comunal de Emergencia sea conocido y comprendido por todos los actores involucrados, el COGRID Comunal y el Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres desarrollarán un programa de capacitación que incluirá:

Instrumento de Inducción: Un documento de inducción actualizado periódicamente que incluirá los elementos clave del plan, dirigido a los miembros del comité y el personal municipal involucrado, con el fin de preparar las acciones necesarias en caso de emergencia.

Jornadas de Información y Preparación: Estas jornadas estarán dirigidas a las instituciones colaboradoras y representantes de la comunidad organizada. El contenido de las sesiones estará orientado a comunicar los roles, funciones y responsabilidades de cada miembro, maximizando la preparación y respuesta ante emergencias.

Provisión de Protocolos y Procedimientos: Se incluirán los protocolos y planes de emergencia de empresas privadas estratégicas (agua, gas, electricidad, telecomunicaciones), los cuales estarán a disposición del Comité para mejorar la coordinación y respuesta ante desastres.

Simulacros y Simulaciones: El Comité Comunal organizará ejercicios periódicos de simulación y simulacros para evaluar y probar cada fase del plan, mejorar la coordinación de procedimientos, detectar posibles fallas, y ajustar el plan de acuerdo a las brechas identificadas.

Estos ejercicios y capacitaciones permitirán que la comunidad y los actores involucrados se familiaricen con el plan y los procedimientos a seguir, facilitando una respuesta ágil y organizada en caso de emergencia.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.



Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 34
Fecha: 10-03-2025	

- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte de comunicación con los equipos de emergencia	Comunal	- Encargado comunal Departamento Gestión riesgo y Desastre. - Bomberos - Cenco - Salud	Encargado GRD en Coordinación con emergencias y otras direcciones..	Si.
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos e instituciones	Comunal	- Delegación provincial - Senapred	Encargado DGR	Si.
	Ip	Sistema de comunicación utilizado de manera interna.	Comunal	Municipalidad		Si.
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Comunal	- Alcalde - Administrador - Encargado GRD		Si.


Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 30 de 34
	Fecha: 10-03-2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Organismo	Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Cuerpo de Bomberos de Molina	Personal	Operativo	120	Calle Independencia N° 1757	Anual	Verde	N/A	De 0 a 2 Hrs.	Hidratación y alimentación sobre 4 Hrs. de trabajo	Turnos	Comunal	Regional	Según indicado por el comandante
Cuerpo de Bomberos de Molina	Carros	Operativo	15	Calle Independencia N° 1757	Anual	Verde	N/A	De 0 A 2 Hrs.	Combustible	24 Hrs	Comunal	Regional	Según indicado por el comandante
Carabineros de Chile	Personal	Operativo	05 P.N.S Y 48 P.N.I	Calle Maipú N°	Anual	Verde	N/A	De 0 a 2 Hrs.	N/A	Patrullajes 12 Hrs.	Provincial	Provincial	Según dispuesto por la autoridad política y policial.
Carabineros de Chile	Carros	Operativo	10	Calle Maipú N°	Anual	Verde	N/A	De 0 a 2 Hrs.	Combustible	Patrullajes 12 Hrs.	Provincial	Provincial	24 Hrs. Ante una emergencia

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 31 de 34
	Fecha: 10-03-2025	

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Eduardo Frei	Albañearía	100	-Operativa -Solo cuenta con una ducha con agua caliente
2	Escuela Tres Esquinas	Albañearía	70	-Operativa
3	Escuela Pichingal	Marco De Acero con Tabaquería	70	-Operativa -Cuenta con 2 duchas con agua caliente
5	Escuela Superior De Molina	Albañearía	50	-Operativa -Cuenta con tres duchas -Solo cuenta con una ducha con agua caliente -Faltan duchas
6	Escuela San Pedro	Albañearía	100	-Operativa
7	Escuela Reino Dinamarca	Albañearía	100	-Operativa
8	Liceo Polivalente	Albañearía	100	-Operativa
9	Liceo Bicentenario	Albañearía	100	-Operativa
10	Liceo Juan Morales	Albañearía	70	-Operativa
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 32 de 34
	Fecha: 10-03-2025	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Felipe Méndez Guzmán	I.M. Molina	Alcalde	Titular	fmendez@molina.cl	Reservado	
2	Juan Andrés Pereira	I.M. Molina	Jefe Depto. GRD	Titular	jpereira@molina.cl	Reservado	
3	Fernando Castro Tapia	I.M. Molina	Director Seguridad Pública	Titular	fcastro@molina.cl	Reservado	
4	José Tartari Cornejo	I.M. Molina	Director de Operaciones	Titular	jtartari@molina.cl	Reservado	
5	Ana Elisa Machuca	I.M. Molina	Administradora Municipal	Titular	amachuca@molina.cl	Reservado	
6	Hugo Galaz	I.M. Molina	Jefe Depto. Operativo y Emergencias	Titular	emergencia@molina.cl	Reservado	
7	Luzmira Albornoz	I.M. Molina	Directora DIDECO	Titular	lalbornoz@molina.cl	Reservado	
8	Sergio Celis	I.M. Molina	Director SECPLAN	Suplente	scelis@molina.cl	Reservado	
9	Stephanie Contreras	I.M. Molina	Directora Medioambiente	Titular	scontreras@molina.cl	Reservado	
10	Luis Vidal	I.M. Molina	Director de Obras	Titular	lvidal@molina.cl	Reservado	



Ilustre Municipalidad de Molina

PLANTILLA
VERSION: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página
33 de 34

Fecha: 10-03-2025

11	Jaime Uribe	I.M. Molina	Director de Educación	Titular	juribe@daemmolina.cl	Reservado	
12	Jorge Reyes	I.M. Molina	Director de Tránsito	Titular	jreyes@molina.cl	Reservado	
13	Nicol Villalobos	I.M. Molina	Director de Salud	Titular	nvillalobos@psmolina.cl	Reservado	
14	Alejandro Cifuentes	Cuerpo de Bomberos de Molina	Superintendente	Titular	molina@bomberos.cl	Reservado	
15	José Cáceres Gajardo	4ta Comisaría Molina	Mayor de Carabineros	Titular	Comisario4tacom@gmail.com	Reservado	
16	Jean Paul Rivera	PDI Molina	Comisario	Titular	Bicrim.mol@investigaciones.cl	Reservado	
17	Aguas Nuevo Sur	Aguas Nuevo Sur	-	-	-	Reservado	
18	CGE	CGE	-	-	-	Reservado	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.



Ilustre Municipalidad de Molina

PLANTILLA
VERSION: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página
34 de 34

Fecha: 10-03-2025